



AYUNTAMIENTO

de

CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

E-mail: castillejar@dipgra.es

### NÚMERO OCHENTA Y CUATRO

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA  
CUATRO DE DICIEMBRE DE 2.009.**

Hora de celebración 16,30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Castilléjar

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

**Señores Asistentes/as:**

**Sr. Alcalde – Presidente:**

- D. ANDRÉS JIMÉNEZ MASEGOSA

**Concejales/as:**

- D<sup>a</sup>. PIEDAD EXPÓSITO MARTÍNEZ

- D. PEDRO CANO GARCÍA.

- D<sup>a</sup>. NOEMÍ MARTÍNEZ ARANDA

- D<sup>a</sup>. JOSEFA CARASA BALLESTA

- D. MANUEL MARTÍNEZ ANDREU

- D. JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

-D. JOSÉ L. CARAYOL  
MALLORQUIN.

- D. M JAVIER AZNAR QUILES

**Secretaria Acctal. :**

- D<sup>a</sup> ROSA CASTILLO GARCÍA.

**Ausentes:**

**Excusaron su asistencia:**

En Castilléjar, siendo las dieciocho horas del día cuatro de diciembre 2.009, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/las Sres./as Concejales/as arriba relacionados/as, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mí, en calidad de Secretaria-Acctal, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria, según se expresa en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR DE FECHA 5/11/09**

**2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

**3º.- APROBACIÓN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA AYUNTAMIENTO Y POLICÍA MUNICIPAL DE LA RED DE MUNICIPIOS CONTRA EL VENENO ANTE UN POSIBLE CASO DE ENVENENAMIENTO.**

**4º.- APROBACIÓN PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES.**

**5º.- CUESTIÓN DE CONFIANZA VINCULADA A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2.009.**

**Seguidamente, se procede al estudio y debate del orden del día.**



AYUNTAMIENTO

de

CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

E-mail: castillejar@dipgra.es

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 05/11/09, y al no presentarse reparo alguno, queda ésta aprobada por unanimidad de los asistentes, determinándose su transcripción al libro de actas.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF por orden de la Presidencia se procede a dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la convocatoria de la última sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento. Destacando las que siguen:

**A.-** Se concede licencia de primera ocupación a D<sup>a</sup>. JOSEFA LÓPEZ SÁNCHEZ, relativa a una vivienda, situada c/ Mayor, nº 15, Bajo, de Castelléjar.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

**B.-** Se concede licencia de primera ocupación a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Jiménez Masegosa, relativa a una vivienda cueva, situada en Barrio Olivos, de Castelléjar.

La Corporación queda enterada y acuerda su ratificación.

**TERCERO.- APROBACIÓN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA AYUNTAMIENTO Y POLICÍA MUNICIPAL DE LA RED DE MUNICIPIOS CONTRA EL VENENO ANTE UN POSIBLE CASO DE ENVENENAMIENTO.**

Dada cuenta del protocolo de actuación para Ayuntamientos y Policía Municipal de la Red de Municipios Contra el Veneno, ante un posible caso de envenenamiento, los reunidos por unanimidad acuerdan:

Primero.- La adhesión de este Ayuntamiento a la Red de Municipios contra el Veneno.

Segundo.- Aprobar el protocolo de actuación para Ayuntamientos y Policía Municipal de la Red de Municipios Contra el Veneno ante un posible caso de envenenamiento.

**CUARTO.- APROBACIÓN PLAN LOCAL DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES.**

Visto el Plan Local de emergencia por incendios forestales de este municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y el artículo 32.3 del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, la Consejería de Medio Ambiente, emite informe favorable al contenido de dicho Plan, por lo que esta Corporación por inanimidad de los asistentes acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales del Municipio de Castelléjar.

**Segundo.-** Remitir el Presente acuerdo a la Delegación de Medio Ambiente.



## AYUNTAMIENTO

de

## CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

E-mail: castillejar@dipgra.es

### **QUINTO.- CUESTIÓN DE CONFIANZA VINCULADA A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2.009.**

Por la Secretaría se da lectura al informe de Secretaría, así como a la propuesta de cuestión de confianza, presentada por el Sr. Alcalde Presidente, D. Andrés Jiménez Masegosa, por la que propone al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente cuestión de confianza vinculada a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio 2009, en base a los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha 24/09/09, fue debatido en el Pleno el Presupuesto del ejercicio 2009, previamente informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin obtener la mayoría necesaria del número de votos de miembros de la Corporación para su aprobación inicial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 bis, de la Ley 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, se plantea al Pleno una cuestión de confianza, vinculada a la aprobación del Presupuesto anual, dado que estamos finalizando el ejercicio y se necesita disponer del Presupuesto aprobado para el normal desenvolvimiento de los servicios públicos, por lo que presento la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el Presupuesto del ejercicio 2009 que cumple con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 2/08, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.009, en lo referente a las retribuciones del personal funcionario y laboral, siendo su plantilla la siguiente:

#### **PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR**

##### **A.- FUNCIONARI@S**

Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Observaciones
1 Vacante	A1/A2	Habilitación Nacional		Secretaría Intervención
1 Propiedad	C1	Administración General		Administrativo
1	C2	Administración General		Auxiliar Vacante
1	C1	Servicios Especiales	Policía Municipal	Vacante
1	C1	Servicios Especiales	Policía Municipal	Propiedad
2	E	Servicios Especiales	Operarios de oficios	Propiedad

##### **B.- PERSONAL LABORAL**

###### **1.- Con carácter fijo**

Plazas	Denominación del Puesto de Trabajo	Observaciones
<b>A) LABORAL FIJO</b>		
1	Operador ordenador	Propiedad
1	Oficial de informática	Propiedad
1	Limpiadora	Propiedad



## AYUNTAMIENTO

de

## CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

E-mail: castillejar@dipgra.es

1	Limpiadora	Vacante
1	Auxiliar administrativo	Propiedad
1	Conserje notificador	Propiedad
1	Socorrista oficios varios	Propiedad
1	Maestra de Educación Infantil	Vacante
<b>C) LABORAL TEMPORAL</b>		
1	Directora Guardería Infantil	
1	Monitora Guardería infantil	
1	Encargado de Obras	
1	Electricista	
2	Limpiadora Municipal	

El presupuesto para el año 2.009, se presenta nivelado, siendo el total de ingresos previstos para el presente año de DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (2.128.528,34 EUROS) y el total del estado de gastos previstos para el año 2.009 es de DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (2.128.528,34 EUROS).

Una vez visto el informe Económico - Financiero, el Dictamen favorable de la Comisión de Cuentas y el informe de Intervención, donde se hace constar que el presupuesto presentado para su aprobación inicial cumple con las prescripciones legales y contiene las previsiones suficientes para atender las obligaciones estimadas.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el presente ejercicio económico 2.009, cuyo resumen es el siguiente:

CAP.	Denominación	Euros
<b>INGRESOS</b>		
<i>A) Operaciones Corrientes:</i>		
I	Impuestos directos	230.000,00
II	Impuestos indirectos	71.000,00
III	Tasas y otros ingresos	308.696,32
IV	Transferencias corrientes	837.887,54
V	Ingresos Patrimoniales	55.153,70
<i>B) Operaciones de Capital</i>		
VI	Bienes patrimoniales	10.000,00
VII	Transferencias de capital	615.790,78
IX	Activos financieros	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>2.128.528,34 EUROS</b>



## AYUNTAMIENTO

de

## CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

E-mail: castillejar@dipgra.es

GASTOS		
<i>A) Operaciones Corrientes:</i>		
I	Gastos de personal	550.500,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	533.500,00
III	Gastos financieros	61.000,00
IV	Transferencias corrientes	209.000,00
<i>B) Operaciones de Capital</i>		
VI	Inversiones reales	660.600,08
VII	Transferencias de capital	88.928,26
IX	Pasivos Financieros	25.000,00
TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS		2.128.528,34 EUROS

Tercero. - Aprobar la plantilla de personal funcionario y laboral para el año 2.009, tal y como ha quedado reflejado anteriormente. Así como las bases de ejecución que constan en el expediente.

Cuarto.- Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de no producirse reclamaciones durante dicho periodo de exposición al público se entenderá definitivamente aprobado.

Es lo que propongo al Pleno de esta Corporación. En Castelléjar a 1º de Diciembre de 2.009. EL ALCALDE, Fdo. Andrés Jiménez Masegosa.

-El Sr. Alcalde cede la palabra al D<sup>a</sup>. Josefa Carasa Ballesta, portavoz del P.P. y ésta manifiesta que no está dispuesta a darle la confianza, que es solo por razones políticas, no por personales, que esperaba más del Alcalde.

Continúa diciendo que el presupuesto no está para aprobarlo ya que no ha sido consensuado.

- El Sr. Alcalde cede la palabra a D. José Luís Carayol Mallorquín, Portavoz del P.S.A., manifestando en los mismo términos que votará negativamente la cuestión de confianza.

- El Sr. Alcalde manifiesta que de no obtener la confianza de esta Corporación cuentan con un mes para formar un nuevo Gobierno y estará a disposición en todo lo que se necesite.

- Sometida a votación nominal la cuestión de confianza se obtiene el siguiente resultado:

. D. Manuel Martínez Andréu.....NO  
. D<sup>a</sup> Josefa Carasa Ballesta.....NO  
. D. José Martínez Martínez.....NO  
. D. M. Javier Aznar Quiles.....NO  
. D. José L. Carayol Mallorquín.....NO  
. D<sup>a</sup>. Noemí Martínez Aranda.....SI  
. D<sup>a</sup> Piedad Martínez Expósito.....SI  
. D. Pedro Cano García.....SI  
. D. Andrés Jiménez Masegosa.....SI.



**AYUNTAMIENTO**

**de**

**CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)

Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47

E-mail: castillejar@dipgra.es

Se obtiene el siguiente resultado 5 votos en contra y 4 a favor, por lo que no se aprueba la Cuestión de Confianza vinculada a la aprobación del Presupuesto de esta Corporación para el 2.009.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente procede a levantar la sesión, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos de todo lo cual, yo, la Secretaria- Acctal, del Ayuntamiento DOY FE.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Andrés Jiménez Masegosa,

Fdo. Rosa Castillo García,